

Luces y sombras del marco normativo del acceso abierto en la Administración General del Estado en España

Néstor Clabo Clemente

Revista general de información y documentación, ISSN 1132-1876, Vol. 25-2, 2015, p. 245-263

El marco normativo en España en lo concerniente al acceso abierto está regulado por normas tanto nacionales como comunitarias. Se hace necesaria, por tanto, la elaboración de una norma de alcance general, al estar la mayoría de ellas referidas a los repositorios. Se observa el predominio de la vía verde frente a la vía dorada, y la idea de que el acceso y preservación de los contenidos se garantizan mejor por medio de repositorios institucionales y especializados que por medio de las revistas. Se analiza el Programa Marco Horizon 2020 como fuente principal para la regulación del acceso abierto en el ámbito comunitario: repositorios, versiones de autoarchivo, período de embargo, datos anejos, preservación, y otros relacionados con la reutilización y normas, como las licencias de uso, los metadatos y el empleo de DOIS. En España la única mención sobre este acceso aparece en la LCTI (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación), aunque plantea dudas sobre la obligatoriedad de depositar ciertos contenidos en acceso abierto. Se analiza la Ley de Propiedad Intelectual y su repercusión a la hora de aplicar la metodología del acceso abierto en aspectos como la compensación por copia privada, el derecho de cita en el ámbito universitario y la inclusión de los repositorios como servicios electrónicos de agregación de contenidos. Se entra en contradicción con otros

cuerpos normativos más que disipar dudas y mejorar el acceso, visibilidad y reutilización de la producción científica. Se finaliza con una exposición de datos y opiniones con la idea de servir de ayuda para el desarrollo de un marco normativo del acceso abierto en España.

Resumen elaborado por la Sección de Documentación
Bibliotecaria